

Oficio Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00544-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

**Asunto:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - REMUNERACIONES

Señor

Andrés Alejandro Campaña Remache

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRÉS ALEJANDRO**

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0185-O, en el cual se hace referencia al Acuerdo Ministerial MDT-2024-039 suscrito por la Ministra de Trabajo el 17 de marzo de 2024, relacionado a la "(...) fijación de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de los Servidores y Trabajadores de las Entidades del Sector Público (...)" y en su parte pertinente indica:

"(...)

1. Informe detallado sobre las remuneraciones de todo el personal que desempeña cargos Directivos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Instituciones Adscritas y Empresas Públicas Metropolitanas, el cual contenga: nombres completos, dependencia y cargo que desempeña, régimen al que pertenece y valor de su salario mensual."

Al respecto me permito informar lo siguiente:

#### **LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**"Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.(...)"**

**"Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado."**

**"Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ( la negrilla me corresponde)**

(...) c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes (...)

Oficio Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00544-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

Sobre la base de lo solicitado, se remite el link para el acceso de la información solicitada de conformidad a lo determinado en la norma antes invocada, misma que tiene por objeto garantizar y regular el acceso a la información pública: <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/ley-transparencia/>

Finalmente, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-043 de 23 de marzo de 2024 modificó el Anexo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060 que determinó el techo de la remuneración del Nivel Ejecutivo (Alcalde Metropolitano) del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito ("GAD DMQ") el mismo que es aplicado por este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE TALENTO HUMANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0185-O

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMTH-UN	2024-03-20	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMTH-UN	2024-03-20	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMTH	2024-04-01	

